



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0066-2022-SUNARP/ZRVI/JEF

Pucallpa, 09 de agosto de 2022

VISTOS: La Resolución Jefatural N° 0064-2022-SUNARP/ZRVI/JEF, de fecha 02.08.2022, el Informe de Recursos Humanos N° 00298-2022-SUNARP-ZRVI/UA/RRHH, de fecha 08.08.2022, el Memorándum de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización N° 00460-2022-SUNARP/ZRVI/UA, de fecha 08.08.2022, el Informe de la Unidad de Asesoría Jurídica N° 0100-2022-SUNARP/ZRVI/UAJ, de fecha 09.08.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la Sunarp que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley;

Que, con la Resolución Jefatural N° 0064-2022-SUNARP/ZRVI/JEF, se encargaron las funciones de Jefe de la Unidad de Administración al tesorero de la entidad, señor Ruselli Fernando Vilca Ramírez, con eficacia anticipada del 01 al 08 de agosto de 2022, debido a la aceptación de la renuncia presentada por el titular de dicha plaza, señor Teddy Alexander Medina Alegría;

Que, la Jefatura Zonal a través del Memorándum N° 00320-2022-SUNARP/ZRVI/JEF, de fecha 08.08.2022, solicitó a la responsable de Recursos Humanos el cálculo del diferencial remunerativo por el encargo de funciones de Jefe de la Unidad de Administración a realizarse al tesorero de la entidad, señor Ruselli Fernando Vilca Ramírez, del 09 al 10 de agosto de 2022;

Que, la responsable de Recursos Humanos a través del Informe N° 00298-2022-SUNARP/ZRVI/UA/RRHH, de fecha 08.08.2022, remitió el cálculo del diferencial remunerativo solicitado, procediendo la Unidad de Administración a través del Memorandum N° 00460-2022-SUNARP/ZRVI/UA, de fecha 08.08.2022, a solicitar a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, la asignación de funciones mediante encargo se encuentra regulado en el Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobada mediante Resolución de Superintendencia N° 342-2015-SUNARP/SN, y sus modificatorias, señalando el artículo 71° que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le

corresponden al cargo que desempeña un trabajador, asimismo señala que, los encargos en posiciones de confianza, podrán prescindir de los requisitos previstos en el Manual de Organización y Funciones – MOF y/o instrumentos de gestión de similar naturaleza;

Que, el artículo 72° de Reglamento Interno de Trabajo – RIT prescribe que el encargo de funciones tiene naturaleza excepcional y temporal, siendo el órgano competente para emitir la resolución de encargo en los Órganos Desconcentrados, el Jefe de la Zona Registral;

Que, el artículo 73° del citado cuerpo normativo, señala que en caso el encargo sea en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, se otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada, debiendo reconocerse el pago por el encargo desde el primer día que éste se haga efectivo, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto correspondiente;

Que, mediante el Memorándum N° 00190-2022-SUNARP/ZRVI/UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite la disponibilidad presupuestal por el diferencial remunerativo para el encargo de funciones de Jefe de la Unidad de Administración, del 09 al 10 de agosto de 2022;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 0100-2022-SUNARP/ZRVI/UAJ, opinó por la procedencia del encargo de funciones de Jefe de la Unidad de Administración de esta Zona Registral;

Que, en ese sentido y a fin de mantener la operatividad de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, se ha visto conveniente encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Administración al señor Ruselli Fernando Vilca Ramírez, Tesorero de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, en adición a sus funciones, del 09 al 10 de agosto de 2022;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el literal u) del artículo 7° del Manual de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 235-2005-SUNARP/SN; y, con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, al señor Ruselli Fernando Vilca Ramírez, en adición a sus funciones como Tesorero de este Órgano Desconcentrado, del 09 al 10 de agosto de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al funcionario servidor mencionado en el artículo precedente, y a todas las Unidades Orgánicas de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**Firmado digitalmente
TEOFILO MEZA TAIPE
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - SUNARP**